



## DACION DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

“QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUEDE ENTERADO DE LA TRAMITACION DE LA PROPUESTA DE DACIÓN DE CUENTAS DEL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES RELATIVAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN, MEDIANTE ACTUACIONES DE FORMACIÓN Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS, EN EL SECTOR AGRARIO, ALIMENTARIO Y FORESTAL, PARA EL AÑO 2019”

1.- TEXTO DE LA DACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.





**DACIÓN DE CUENTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS CONCESIONES DE AYUDAS PREVISTAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES RELATIVAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN, MEDIANTE ACTUACIONES DE FORMACIÓN Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS, EN EL SECTOR AGRARIO, ALIMENTARIO Y FORESTAL, PARA EL AÑO 2019**

El pasado 20 febrero de 2019, se aprobó la *Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones relativas a la transferencia de conocimientos e información, mediante actuaciones de formación y adquisición de competencias, en el sector agrario, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER)*, publicada en el BORM núm. 45, de 23 de febrero de 2019.

Más tarde se aprobó y publicó la Orden de 1 de marzo de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria de las citadas ayuda (BORM núm. 54, de 6 de marzo de 2019).

Son beneficiarios de estas ayudas las organizaciones profesionales agrarias, las entidades asociativas agrarias y sus uniones, las asociaciones de propietarios forestales y entidades de custodia del territorio, y otras entidades públicas y/o privadas, legalmente constituidas e inscritas en el Registro público correspondiente, sin ánimo de lucro, prestadoras de los servicios de formación, que tengan domicilio social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, directamente relacionadas con los sectores agrario, alimentario y forestal.

El importe máximo previsto de las ayudas para el ejercicio 2019 ascendía a 550.000,00 €, estableciendo un límite máximo de derecho a ayuda para un beneficiario del 30 por 100 de la ayuda convocada.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas, realizada la instrucción y valoración de las solicitudes presentadas, y la determinación y límites de las cuantías de las ayudas, y estando en la fase final de resolución del

procedimiento de concesión de las ayudas, a las 5 solicitudes presentadas de los beneficiarios les corresponden los siguientes importes:

<b>Solicitante</b>	<b>Puntuación obtenida</b>	<b>Importe a conceder</b>
COAG-IR	70,00	163.634,59
UPA	64,00	90.057,20
FECOAM	56,00	143.037,47
FECAMUR	51,50	45.389,68
ADEA-ASAJA	49,50	90.725,95
	<b>TOTAL</b>	<b>533.844,89</b>

La financiación de estas ayudas corresponde en un 63,00 por 100 a la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un 11,10 por 100 a la Administración General del Estado, por medio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), y en un 25,90 por 100 a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, elevo al Consejo de Gobierno la presente

### **DACIÓN DE CUENTA**

Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quede enterado de las concesiones de ayudas previstas para la realización de acciones relativas a la transferencia de conocimientos e información, mediante actuaciones de formación y adquisición de competencias en el sector agrario,



alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER) para la anualidad 2019, por un importe de 533.844,89 €.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

*(Documento firmado electrónicamente)*

Miguel Ángel del Amor Saavedra





## INFORME JURÍDICO

Normativa preceptiva para su emisión: Artículo 11.1.d) del Decreto 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Examinada la dación de cuenta al Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, al Consejo de Gobierno, en relación con la *concesión de ayudas previstas para la realización de acciones relativas a la transferencia de conocimientos e información, mediante actuaciones de formación y adquisición de competencias en el sector agrario, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER) para la anualidad 2019*, se informa favorablemente, por estimarse ajustada a lo establecido en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que constituye su marco legal aplicable.

JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO  
(Firmado y fechado electrónicamente al margen)  
Manuel Gil Quiles

31/05/2019 10:47:53

GIL QUILES, MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sed.carm.es/verificadocumentos> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-0360181-8390-5a35-7434-00505696280



